

**Nº: 31/14**  
**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA**  
**DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA**  
**11 DE SEPTIEMBRE DE 2014**



**Ayuntamiento**  
**de Ávila**  
 Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

**(EXTRACTO)**

**2.- CONVENIOS.- Adenda por la que se modifica el acuerdo con la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León sobre cofinanciación de los Servicios Sociales para las anualidades 2013-2014.** Fue dada cuenta del texto de la adenda por la que se modifica el acuerdo sobre cofinanciación de los Servicios Sociales para las anualidades 2013-2014, que fue aprobado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el cinco de septiembre de 2013, mediante el que se disponían las condiciones y distribución de créditos de los presupuestos de gastos de la Comunidad de Castilla y León respecto del Ayuntamiento de Ávila.

Mediante la adenda se amplía la distribución de créditos con relación a los objetos subvencionables e importes que luego se indican, con el siguiente ajuste de la anualidad 2013-2014 en los programas que se relacionan:

OBJETO	FINANCIACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA 2013	FINANCIACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA/MODIFICACION CONVENIO 2014
<b>I.- EQUIPOS DE ACCIÓN SOCIAL BÁSICA</b>		
Personal Técnico	373.644,00	373.644,00
<b>Total Equipos de Acción Social Básica</b>	<b>373.644,00</b>	<b>373.644,00</b>
<b>II.- PRESTACIONES DE ATENCIÓN A LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA</b>		
Servicio de Ayuda a Domicilio	964.522,00	964.522,00
Equipos de Promoción de la Autonomía Personal (EPAP)	52.135,00	52.135,00
Cursos de Formación de Cuidadores	700,00	2.800,00
Teleasistencia	27.802,00	27.802,00
Mínimo Garantizado para Plazas Residenciales y Centros de Día de Personas en situación de dependencia Centro de Día..... 15.172 para el año2013//7.633 para el año 2014	15.172,00	7.633,00
Estancias Temporales en Centros Residenciales para Personas Mayores		
Atención Temprana		
Mantenimiento de Plazas Residenciales y Centros de Atención de Personas con Discapacidad		
<b>Total Prestaciones de Atención a las Situaciones de Dependencia</b>	<b>1.060.331,00</b>	<b>1.054.892,00</b>
<b>III.- ACTUACIONES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</b>		
Programas de Inclusión Social		
Desarrollo Gitano..... 15.000,00 para cada periodo	135.784,00	135.784,00
Inclusión Social.....120.784,00 para cada periodo		
Ayudas Económicas de Emergencia		
Ordinarias.....105.179 para el año2013//75.600 para el año 2014	113.029,00	163.920,00
Extraordinarias.....7.850 para el año2013//88.320 para el año 2014		
<b>Total Actuaciones para la Inclusión Social</b>	<b>248.813,00</b>	<b>299.704,00</b>
<b>IV.- ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA</b>		
Programa de Apoyo a Familias	102.860,00	102.860,00
Programa de Educar en Familia	687,00	687,00
Programa de Construyendo mi Futuro	6.500,00	6.500,00
Programa Crecemos		
<b>Total Atención y Protección a la Infancia</b>	<b>110.047,00</b>	<b>110.047,00</b>
<b>TOTAL ENTIDAD</b>	<b>1.792.835,00</b>	<b>1.838.287,00</b>

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, lo siguiente:

- Aprobar la referida adenda con el tenor literal que consta en expediente de su razón.
- Facultar tan ampliamente como proceda al Alcalde para su firma.

**4.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Fiestas Santa Teresa 2014.** La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y el voto en contra de la del P.S.O.E., del de U.P.yD. y de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, seis votos a favor y tres en contra, prestar su aprobación al programa de actividades incluidas en el programa de Fiestas de Santa Teresa 2014, así como el presupuesto de realización del mismo que asciende a la cantidad de 229.137 €.

**6.- SERVICIOS ECONÓMICOS Y FOMENTO.-**

**A) Dictámenes Comisión Informativa.**

**a) Subvención a la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Avileña-Negra Ibérica año 2014.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Económicos y Fomento en su sesión celebrada con fecha 8 de septiembre de 2014, con el siguiente tenor:

**"4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

**4.1.- CONCESION DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE RAZA AVILEÑA-NEGRA IBÉRICA AÑO 2014.** En relación con el escrito presentado por D. Alonso Alvarez de Toledo y Urquijo, como Presidente de la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Avileña- Negra Ibérica solicitando una ayuda económica para la celebración de la de la XXXVIII Edición del Concurso-Subasta Nacional de Raza Avileña- Negra Ibérica, resulta:

Que a la vista de la existencia de crédito consignando al efecto, aplicación 0200 41000 48287 " *A Familias y Entidades s.f.l. Ganadería*", al igual que en años anteriores, se puede proponer por la Tenencia de Alcaldía de Servicios Económicos y Fomento, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local, la concesión de una subvención por importe de 2.000 € para la celebración de la XXXVIII Edición del Concurso-Subasta Nacional de Raza Avileña-Negra Ibérica a celebrar los días 21 a 24 de este mes de septiembre.

Dicha subvención quedará condicionada a que se presente una memoria y justificantes de los gastos de dicho evento en el plazo de tres meses a contar desde la celebración del mismo.

Sometido a votación el asunto, se dictamina favorablemente por unanimidad de los miembros presentes de los cuatro grupos PP, PSOE, UPyD e IU."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**7.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.**

**A) Gestión servicio explotación Punto Limpio.** Fue dada cuenta de la solicitud presentada por don Abdón Fausto Acevedo Álvarez, en representación de SOCAMEX, S.A., adjudicataria de la gestión del servicio de explotación del Punto Limpio de Ávila, que le fue adjudicado definitivamente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 14 de octubre de 2.010, por el que, ante la finalización el próximo día 1 de noviembre de la segunda prórroga concedida, solicita la tercera prórroga del contrato y la correspondiente revisión de precios.

Considerando lo establecido en la cláusula 3ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, vistos los informes favorables de los servicios técnicos, del Secretario General y del Interventor Municipal, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prorrogar el contrato de la gestión del servicio de explotación del Punto Limpio de Ávila por un año, hasta el día 1 de noviembre de 2015, a la entidad adjudicataria, SOCAMEX, S.A., dejando pendiente la correspondiente revisión de precios del pronunciamiento al respecto de la Comisión Informativa de Servicios Económicos y Fomento y posterior acuerdo adicional de esta Junta de Gobierno.

**B) Servicio de actividades para la tercera edad en el centro municipal JESUS JIMENEZ BUSTOS y en las aulas de estimulación mental y memoria y comunicación.**

Fue dada cuenta de la solicitud presentada por doña Paula Guerra Herrero, en representación de PODIUM GESTION INTEGRAL, S.L., adjudicataria de la prestación del servicio de actividades para la tercera edad en el centro municipal JESUS JIMENEZ BUSTOS y en las aulas de estimulación mental y memoria y comunicación, que le fue adjudicado definitivamente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 9 de enero de 2.014, por el que solicita la prórroga del contrato y la correspondiente revisión de precios.

Considerando lo establecido en la cláusula 3ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, vistos los informes favorables de los servicios técnicos, del Secretario General y del Interventor Municipal, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prorrogar el contrato de la prestación del servicio de actividades para la tercera edad en el centro municipal JESUS JIMENEZ BUSTOS y en las aulas de estimulación mental y memoria y comunicación por un año a la entidad adjudicataria, PODIUM GESTION INTEGRAL, S.L., dejando pendiente la correspondiente revisión de precios del pronunciamiento al respecto de la Comisión Informativa de Servicios Económicos y Fomento y posterior acuerdo adicional de esta Junta de Gobierno.

**C) Operación Asfalto 2014.** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24 de julio de 2014 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a contratar la ejecución de obras del proyecto Plan Asfalto 2014, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 246.735,94 €, importe sobre el que se repercutirá el 21 % de I.V.A., esto es 51.814,55 €, alcanzando el tipo de licitación, por tanto, la cantidad de 298.550,49 €.

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 10 de septiembre del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, en el que se refiere básicamente lo siguiente, señalando los aspectos más significativos y en modo extractado de las diferentes ofertas que son consideradas de modo integral y en el conjunto de lo formulado por cada una de ellas.

**1.- TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A.**

1.- Garantía de la obra.

Plan de mantenimiento durante el plazo de garantía

- Labores de control preventivo: un día por semana.
- Labores de control reparativo: Tiempo de respuesta 24 horas para graves y una semana para leves.
- Metodología: enumera y detalla cada actividad contempladas en el proyecto y que serán de Responsabilidad de la empresa adjudicataria.
  - o Sellado de fisuras
  - o Recrecido de registro, tapas y sumideros.
  - o Colocación de bordillo.
  - o Fresado de pavimento.
  - o Reposición con MBC en zonas fresadas.
  - o Refuerzo del firme con MBC tipo AC16surf50/70S (S-12).
  - o Pintado y repintado de marcas viales.
- Relación de medios mecánicos y humanos para realizar el mantenimiento preventivo y reparativo.
- Cuadro donde se refleja el índice de respuesta para reparaciones, yendo desde 48 horas a una semana.
- Seguro de responsabilidad con el que cuenta y que pondrá a disposición de la obra durante el plazo de garantía: 6.000.000€ aportando coberturas.
- Periodo de garantía: 3 años.

2.- Plazo de ejecución de la obra.

- Plan y Planing de obra con diagrama de barras. Tienen en cuenta en el planning de obras las mejoras que oferta.
- Incorpora a la oferta cuadros de rendimientos previstos y duración estimada de la obra. Se considera bien justificado el plazo.
- 30 días de plazo de ejecución

3.- Calidad.

- Certificados de conformidad.
- 1,00% de PEM
- Presenta plan de control de calidad por empresa especializada EUROCONSULT. Se incluyen ensayos únicamente de la mezcla bituminosa
  - o Contenido de ligante en la mezcla ( 8 ensayos)
  - o Análisis granulométrico (8 ensayos)
  - o Sensibilidad al agua ( 2 ensayos )
  - o Resistencia a la deformación plástica mediante la pista de ensayo de laboratorio ( 2 ensayos )
  - o Densidad máxima de la mezcla ( 8 ensayos )
  - o Densidad aparente de probetas bituminosas (8 ensayos)
  - o Contenido de huecos de la mezcla (8 ensayos )
  - o Extracción de testigos de aglomerado de diámetro 100 mm. Con medida de espesores y densidades

**2.- ECOASFALT, S.A.**

1.- Garantía de la obra.

Plan de mantenimiento durante el plazo de garantía

- Plan de mantenimiento detallado con planes de conservación, partes de trabajo, inventario de firmes,...
- Metodología: Definición de las características y de los defectos del firme a incluir en el inventario. Plazo de realización del inventario 3 meses.
- Relación de medios mecánicos y humanos para realizar el mantenimiento de las actividades que se exponen en fichas de unidades de obra detalladas.
- Tiempo de respuesta de 12 a 24 horas.
- Aval del 10% del importe de adjudicación de las obras sin IVA.
- Periodo de garantía: 5 años.

2.- Plazo de ejecución de la obra.

- Diagrama de gantt.
- Rendimiento de actividades.
- Relación de medios destinados a la obra.
- Fichas de características técnicas.
- Plan y Planing de obra.
- Plazo de ejecución 18 días

3.- Calidad.

- Cuentan con un laboratorio propio.
- Presentan Plan de control de calidad con un laboratorio externo, CIESM (CENTRO DE INVESTIGACIÓN ELPIDIO SÁNCHEZ MARCOS)
  - o Realizarán ensayos de:
    - Riego de adherencia
    - Mezclas bituminosas en caliente
    - Señalización horizontal
- 1,00% de PEM
- Las inspecciones y ensayos a realizar se reflejarán en el documento "Programa de Puntos de Inspección".
- No tienen en plantilla ningún trabajador discapacitado.

**3.- CASTILLO Y CIA, S.A. DE CONSTRUCCIONES**

1.- Garantía de la obra.

Plan de mantenimiento durante el plazo de garantía

El Plan de mantenimiento incluye las siguientes actuaciones:

- Actuaciones previas. Ejecución de plano con arquetas y registros según obliga el pliego.
- Garantías ofrecidas: Reparación de cualquier desconchón o repelo que presente el asfalto
- Contratarán un seguro específico de responsabilidad que estará vigente durante los cinco años de periodo de garantía.
- Inmediatez de respuesta
- Calidad en la ejecución
- Vigilancia preventiva: Visita semanal elaborando informes donde se describirá el estado del firme y revisión de tapas.
- Respuesta en un plazo máximo de 24 horas ante cualquier alteración y descripción de posibles alteraciones.
- Periodo de garantía 5 años.

2.- Plazo de ejecución de la obra.

- 15 días de plazo de ejecución
- Se podrán cumplir las jornadas de trabajo a 10h/diarias si es necesario
- Incluye tablas de rendimientos de los equipos de trabajo y diagrama de barras
- Se incluyen las mejoras a ofertar en el diagrama de barras.

3.- Calidad.

- 5,00% de importe de adjudicación ( Según el Pliego el coste sin IVA del control de calidad será como máximo del 1% del presupuesto de ejecución material de la obra).
- Los ensayos se realizarán por una empresa de control de calidad externa LABORATORIO DE CALIDAD DE MATERIALES S.L.L. Se realizarán ensayos de:
  - o Emulsión bituminosa
  - o Betún asfáltico
  - o Aglomerado asfáltico
  - o Marcas viales

Se considera que en caso de ser adjudicatarios de la obra, el número de ensayos y tipo serán los indicados por la Dirección de Obras hasta el 1% del presupuesto según el pliego.

#### **4.- VIALES PADASILMA DE CASTILLA, S.L.**

1.- Garantía de la obra.

Plan de mantenimiento durante el plazo de garantía

El Plan de mantenimiento incluye las siguientes actuaciones:

- Reparación de cualquier incidencia imputable a la obra en plazo menor de 10 días
- Revisión de la obra y toma de fotos periodicas
- Revisión de las tapas de los pozos de registro una vez al año
- Sellado de grietas superficiales en caso de deformación estructural de la capa de aglomerado
- Periodo de garantía 1.5 años.

2.- Plazo de ejecución de la obra.

- 8 días de plazo de ejecución. Lo justifican diciendo que cuentan con 3 equipos de extendido.
- Incluyen un plan de obra muy básico que incluye las mejoras a ofertar.

3.- Calidad.

- No dicen nada sobre el importe del control de calidad y no está valorado por lo que se entiende que es del 1%
- Contratarían a la empresa externa INZAMAC.
- Incluyen ensayos de mezclas bituminosas y marcas viales
- No cuentan en su plantilla con trabajadores discapacitados.

#### **5.- PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.**

- 1.- Garantía de la obra.
  - Plan de mantenimiento durante el plazo de garantía
  - El Plan de mantenimiento incluye las siguientes actuaciones:
    - Inspección visual cada 3 meses, relleno de fichas con fotos y descripción de las incidencias
    - Índice de respuesta entre 24-48 horas
    - Medios propuestos
    - Se controlará la ejecución de la obra por INZAMAC
    - Se contratará seguro de responsabilidad civil o depositará aval económico como garantía adicional a lo exigido como garantía definitiva.
    - Periodo de garantía 4 años.
- 2.- Plazo de ejecución de la obra.
  - 15 días de plazo de ejecución
  - Hacen un estudio bastante amplio y justificativo de los días útiles de trabajo teniendo en cuenta coeficientes correctores por las inclemencias meteorológicas.
  - Aportan cuadro de estudio de rendimientos y equipos dimensionados
  - Aportan diagrama de barras bien calculado
  - No incluyen en el plan de obras las mejoras a ofertar
- 3.- Calidad.
  - 1,00 %
  - Contratarían a la empresa externa INZAMAC.
  - Incluyen ensayos de mezclas bituminosas y marcas viales, que vienen presupuestados por el laboratorio externo.

La puntuación correspondiente a las mejoras ofertadas se obtiene aplicando el criterio del pliego de modo que la oferta que integrase la mayor cuantía obtendrá la máxima puntuación y las demás proporcionalmente por aplicación de una regla de tres.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta con los votos favorables de los miembros corporativos presentes del P.P. y de la de I.U.CyL, con la abstención de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, siete votos favorables y dos abstenciones, lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.
- Requerir expresamente a PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 19ª del pliego de condiciones.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**D) Suministro e implementación, de una red de radiocomunicación digital (DMR), con posibilidad de despacho y de posicionamiento para los servicios de emergencia del ayuntamiento de Ávila.** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 17 de julio de 2014 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a contratar el suministro e implementación, de una red de radiocomunicación digital (DMR), con posibilidad de despacho y de posicionamiento para los servicios de emergencia del Ayuntamiento de Ávila, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 65.281,65 €, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 13.709,15 €, arrojando un total de 78.990,80€.

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 9 de septiembre del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, en el que se refiere básicamente lo siguiente:

A la presente adjudicación de suministro e implementación de la red DMR, únicamente se presenta Eagle Eye Electronic S.L. por lo cual las puntuaciones emitidas han sido bajo este parámetro de único participante y las expresadas en el Pliego de Condiciones.

El ofertante cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones publicado en su momento, en todos los puntos establecidos y atendiendo a ello se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

a.- Plan de mantenimiento.- Oferta un Plan de mantenimiento Preventivo y otro Correctivo, en el primero al menos una vez la año se procederá a revisar todas las instalaciones del sistema, entregando el correspondiente informe. En cuanto al Segundo si se detectase una avería durante el mantenimiento preventivo se procederá a comunicarlo inmediatamente y a su subsanación.

b.- Mayor plazo de garantía del suministro ofertado.- Se extiende la garantía hasta 60 meses contra todo defecto o fallo de fabricación. La garantía de las baterías y antenas de dos años.

c.- Mejoras en los equipos y en la implementación.- El ofertante supera las prestaciones técnicas de todos los equipos y mas concretamente en cuanto a los repetidores, portátiles de gama alta, portátiles mixtos, equipos base mixtos, equipos vehiculares, repetidor móvil y curso de programación y mantenimiento. Además añade la entrega sin coste de una API, de un Software, una pasarela a TETRA, plazo de entrega 15 días, apoyo de personal técnico para eventos etc.

No obstante y dado el tenor del pliego, al no venir cuantificadas las mejoras, no procede el otorgamiento de puntuación.

En cuanto a la oferta económica, la puntuación resulta de la aplicación de la fórmula prevista en el pliego.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta con los votos favorables de los miembros corporativos presentes del P.P. de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con la abstención de la de I.U.CyL, produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y una abstención, lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a EAGLE EYE ELECTRONICS, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 13ª del pliego de condiciones.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

<b>Entidad</b>	<b>Importe</b>	<b>21% IVA</b>	<b>Total</b>
EAGLE EYE ELECTRONICS, S.L.	65.281	13.709	78.990

**E) Obras de modernización del mercado de abastos de Ávila.** Fue dada cuenta del expediente sustanciado en orden a proceder a contratar la ejecución de obras de reposición de modernización del mercado de abastos de Ávila.

Según la ficha reflejada en el PECH de Ávila, la edificación se encuentra dentro de los Áreas de Dinamización, con la nomenclatura AE-DIN-04. Se trata de Elementos existentes en la ciudad histórica que, independientemente de su formalización, contribuyen a la permanencia del sistema urbano desde el punto de vista formal pero, sobre todo, económico, social,... Es el caso de equipamientos capaces de consolidar los usos residenciales dentro de la ciudad, tales como centros de enseñanza, servicios primarios,...; espacios comerciales tradicionales, espacios libres,... Estos usos generan oportunidades de aportar complejidad social a la ciudad y mantener su carácter residencial, independientemente de las características formales del elemento.

Los Objetivos de las zonas de Intervención, son:

1. El objetivo de las Áreas de Dinamización será incidir en el mantenimiento de su funcionalidad y papel como caracterizadores del entorno de estos ámbitos y equipamientos urbanos. Se aplicará, por tanto un régimen de intervención de tipo mantenimiento, destinado a garantizar la preservación de sus aspectos funcionales, permitiendo actuaciones que alteren formalmente el elemento, de cara a su mejor integración en la ciudad, siempre que esto no suponga una pérdida de los usos existentes.
2. De modo excepcional, se podrán habilitar en estos ámbitos procesos de ampliación, nueva construcción y sustitución, dentro de los márgenes de intervención definidos en la normativa del PEPCH (estética, tipológicas, funcional,...), siempre que los resultados de dichas alteraciones no supongan una pérdida o alteración de los valores funcionales y sociales. Como caso particular se esta situación, se podrán autorizar excepcionalmente procesos de traslados de los usos existentes a elementos de su entorno próximo, siempre que se garantizase el mantenimiento de los estándares funcionales que definen su ubicación original.
3. Las condiciones urbanísticas serán, en todo caso, las establecidas a través del presente Plan Especial de Protección, pudiendo mantenerse en todo caso los aspectos referentes al uso de la edificación existente.

Para la financiación de estas actuaciones con fecha 10 de julio de 2014 se firmó documento de condiciones particulares de la concesión de ayuda para el desarrollo del proyecto de "Modernización Mejora y Acondicionamiento del Mercado de Abastos de Ávila," en el marco del Plan Integral de apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2014, con la cofinanciación del Consejo Superior de Cámaras a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER y por la Secretaría de Estado de Comercio.

Se trata pues, de establecer las condiciones de contratación de las obras de MODERNIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DE AVILA, llevando a cabo la remodelación de los espacios situados en la planta baja, permaneciendo los usos existentes en la planta sótano y primera del edificio. Para ello la memoria valorada estipula los objetivos y el tipo de rehabilitación a llevar a cabo en el reseñado edificio, para destinarlo a un espacio moderno donde convivan tanto usos de hostelería como usos comerciales.

En consecuencia, se ha procedido a la redacción de un proyecto que define y valora las obras descritas para poder acometerlas de la forma más rápida posible, estableciendo como criterios de negociación el modelo de gestión y plazo de ejecución de las obras, así como las mejoras presentada que no supongan incremento del coste.

La necesidad de afrontar una contratación con empresa del sector deviene de la carestía de medios propios adecuados para hacer frente a su ejecución.

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del R.D.L. 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y la abstención de la del P.S.O.E., del de U.P.yD. y de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, seis votos a favor y tres abstenciones, lo siguiente:

- Aprobar el proyecto de obras, redactado por el Servicio de Infraestructura, así como el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborados para proceder, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a adjudicar el referido contrato de ejecución de obras de modernización del mercado de abastos de Ávila, con un tipo de licitación de 147.107,44 €, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 30.892,56 €, arrojando un total de 178.000 €, sin que pueda minorarse a la baja, habida cuenta de las condiciones que se indican en la cláusula 16.2ª.A) del pliego.

Su valor estimado, en términos del art. 88.1 de la del R.D.L. 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es de 147.107,44 €.

- Autorizar el gasto, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y sin perjuicio de los trámites presupuestarios que procedan.

- Invitar al menos a cinco entidades a participar en este procedimiento.

#### **8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

**A) Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 10 de septiembre pasado, el 58,81% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 60,91%, de Serones 51,53% y de Fuentes Claras del 100%.

**B) Fiestas Locales año 2015.** Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, de fecha 18 de los corrientes, de designación de las dos fiestas locales, retribuidas y no recuperables, que han de celebrarse el próximo año 2015, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2.001/1.983, de 28 de julio, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Esta Alcaldía, considerando lo establecido en el artículo 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio (B.O.E. del 29), y al objeto de determinar por la autoridad laboral competente y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante la presente eleva propuesta al Pleno Corporativo en la siguiente forma:

Designar como fiestas locales de la ciudad de Ávila del próximo año 2015 los días 2 de mayo, sábado, festividad de San Segundo, y 15 de octubre, jueves, festividad de Santa Teresa de Jesús, Patrona de la Ciudad.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento pleno con su superior criterio resolverá.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la referida propuesta, debiéndose elevar al Pleno Corporativo para su aprobación si procede.